



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

535

- 2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

15 NOV 2024

VISTO: El Informe N° 223-2024/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 14 de noviembre de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2024, en aplicación al Decreto Supremo N° 222-2024-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de CUATRO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4 014 221 932,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales b) e i) del citado numeral, referido al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y al pago de la diferencia de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que acceden a cargos directivos y de especialistas en el marco del Concurso de Acceso a cargos, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29944;

Que, asimismo, el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre de 2024; precisando que las propuestas en mención se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre de 2024;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 222-2024-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 13 de noviembre de 2024, se autoriza en el numeral 1.1 del artículo 1 una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 102 127 526,00 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la Remuneración Íntegra Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024** a favor de diversos gobiernos regionales para financiar el costo diferencial que implica el pago de la Remuneración Íntegra Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" del Decreto Supremo N° 222-2024-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 8'780,673.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

535

-2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 NOV 2024

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda la transferencia de partidas, emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 25, numeral 25.2 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 222-2024-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2024 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 8'780,673.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
2	GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles) 8'780,673.00
	GASTO CORRIENTE	8'780,673.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8'780,673.00
	TOTAL EGRESOS	8'780,673.00 =====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 535 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 NOV 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



15 NOV 2024

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR		
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA		8,780,673
GASTO CORRIENTE		8,780,673
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,780,673
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)		3,710,365
GASTO CORRIENTE		3,710,365
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,710,365
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		3,182,112
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,182,112
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,182,112
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,182,112
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		50,630
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	50,630
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	50,630
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,630
9001 ACCIONES CENTRALES		396,467
3 999999	SIN PRODUCTO	396,467
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	396,467
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	396,467
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		81,156
3 999999	SIN PRODUCTO	81,156
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	22,691
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,691
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	49,679
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,679
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	8,786
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,786
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)		182,493
GASTO CORRIENTE		182,493
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		182,493
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		58,222
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	58,222
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	58,222
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,222
9001 ACCIONES CENTRALES		104,781
3 999999	SIN PRODUCTO	104,781
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	104,781
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,781
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19,490
3 999999	SIN PRODUCTO	19,490
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	19,490
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,490
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)		929,125

535

15 NOV 2024

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		929,125
GASTO CORRIENTE		929,125
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		759,417
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		759,417
LECTIVAS NORMADAS		
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		759,417
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		759,417
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
9001 ACCIONES CENTRALES		147,486
3 999999 SIN PRODUCTO		147,486
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA		147,486
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		147,486
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22,222
3 999999 SIN PRODUCTO		22,222
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		22,222
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		22,222
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)		422,416
GASTO CORRIENTE		422,416
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		422,416
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		375,762
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		375,762
LECTIVAS NORMADAS		
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		375,762
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		375,762
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
9001 ACCIONES CENTRALES		37,596
3 999999 SIN PRODUCTO		37,596
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA		37,596
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		37,596
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,058
3 999999 SIN PRODUCTO		9,058
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		9,058
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,058
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)		311,310
GASTO CORRIENTE		311,310
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		311,310
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		213,287
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		213,287
LECTIVAS NORMADAS		
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS		213,287
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		213,287
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
9001 ACCIONES CENTRALES		84,209
3 999999 SIN PRODUCTO		84,209
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA		84,209
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		84,209

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 535

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

15 NOV 2024

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF
(En Soles)PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/Al/OBR		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,814
3 999999	SIN PRODUCTO	13,814
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,907
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,907
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	8,907
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,907
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)		1,199,566
GASTO CORRIENTE		1,199,566
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,199,566
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,054,706
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,054,706
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,054,706
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,054,706
9001	ACCIONES CENTRALES	144,860
3 999999	SIN PRODUCTO	144,860
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	144,860
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	144,860
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)		954,200
GASTO CORRIENTE		954,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	954,200
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	609,067
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	609,067
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	609,067
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	609,067
9001	ACCIONES CENTRALES	345,133
3 999999	SIN PRODUCTO	345,133
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	345,133
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	345,133
U.E. 309 UNIDAD GESTION EDUCACION LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)		633,155
GASTO CORRIENTE		633,155
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	633,155
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	403,722
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	403,722
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	403,722
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	403,722



15 NOV 2024

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		MONTO
9001 ACCIONES CENTRALES 3 999999 SIN PRODUCTO 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		229,433
		229,433
		229,433
		229,433
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)		438,043
GASTO CORRIENTE		438,043
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		438,043
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		182,733
		182,733
		182,733
		182,733
9001 ACCIONES CENTRALES 3 999999 SIN PRODUCTO 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		255,310
		255,310
		255,310
		255,310

